



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454
Sitio Web: www.defensasantafe.gob.ar

LICITACIÓN PRIVADA N.º 008/25 -EXPTE. N.º 08030-0008063-2

OBJETO: Contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de Cableado Estructurado y Red Eléctrica en el edificio de la calle Juan de Garay 1662 de la ciudad de Coronda de la Pcia. De Santa Fe dependiente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, según las especificaciones detalladas en el Anexo adjunto.

CAPITULO 1 **ASPECTOS GENERALES**

1.1 JURISDICCIÓN LICITANTE

Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal (SPPDP).

1.2 JURISDICCIÓN COMITENTE

Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal (SPPDP).

1.3 PARTICIPACION Y VALOR DEL PLIEGO

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección de Administración del SPPDP – calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de participar en la presente gestión implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N.º 1605/24 (12/09/24).

CAPITULO 2 **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

2.1 SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a la Ley 12.510, su decreto reglamentario N.º 1104/16, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135 de la Ley N.º 12.510.

En forma supletoria de aplicarán los principios generales del derecho administrativo y los principios generales del derecho.

2.2 SISTEMA DE GESTIÓN

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas



estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente pliego, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.

2.3.- NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el SPPDP al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

2.4.- FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs en La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.5.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **05 de Agosto de 2025 a las 09:00 horas**, en la sede de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (SPPDP), calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 0342-4572454 – 0342-4574767.

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SPPDP.

2.6.- VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los potenciales oferentes, previo a la presentación de ofertas, deberán visitar el espacio físico asignado a este Servicio Público Provincial de Defensa Penal en el edificio de la calle Juan de Garay 1662 de la ciudad de Coronda de la Pcia. De Santa Fe

Ello es a fin de interiorizarse de la obra a realizar, por sí mismo y bajo su propia responsabilidad. Los gastos de la visita serán por cuenta del potencial oferente.

Las visitas de obra se realizarán el día **29 de julio de 2025 a las 11:00 hs. Si por cualquier causal de fuerza mayor que impida la realización de la actividad, se postergará para el día xx xx de xx.** El potencial oferente deberá comunicar, **48 horas previas a la visita** su intención de realizar dicha visita a los contactos que figuran más abajo (indicando el personal autorizado para tal fin)

La Dirección de Informática entregará una constancia de visita efectuada, donde constará la fecha de realización con firma autorizada y la que se deberá adjuntar a la oferta.

Contactos:

- Ing. Daniel J. Fernandez: email daniel.fernandez@sppdp.gob.ar – Cel.: 342 4068217



CAPITULO 3 DE LOS OFERENTES

3.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

A. Personas humanas y apoderados:

- 1.Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
- 2.Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3.Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

B. Personas jurídicas:

- 1.Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- 2.Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3.Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
- 4.Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 5.Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
- 6.Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación:

- 1.Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

D. Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:

- 1.Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
- 2.Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.
- 3.Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 4.Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- 5.Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia. La



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN no dará curso a las facturas mientras la firma no cumpla con tal requisito, conforme Resolución SPPDP N° 180/16. En caso de que la oferta suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del Poder que, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores como tal.

CAPITULO 4 DE LAS OFERTAS

4.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo

“Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.

- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, *en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas.*

4.2. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

4.3. REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505 y MODIFICATORIA

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único Provincial de Proveedores.

CAPITULO 5 CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



5.1 OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.2. y 5.3.
4. Constancia de adquisición del Pliego: según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 1.3 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO del presente Pliego. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.
5. Tasa Retributiva de Servicios \$ 2.500.-

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.
- A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

6. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2
7. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
8. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.
9. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores, se adhirió a la Ley N° 13.505 y modificatoria.
10. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal.
Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe. (*)
11. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas humanas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). (*)
12. Constancia de visita previa obligatoria a la dependencia, requerida en Capítulo 2.6.



13. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”.

14. Declaración Jurada del Anexo IX

15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y /o la que sea necesaria solicitar para evaluar las ofertas.

(*) Deberán adjuntarse a su oferta, en el caso de no encontrarse vigentes en el Registro Único Provincial de Proveedores. De lo contrario, deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro.

5.2 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá cotizar el importe de cada ítem, el total del renglón y el total general de la oferta. El importe cotizado deberá considerar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento necesario para la correcta prestación del servicio, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para el SPPDP.

Si se omitiere la cotización de algún ítem de cada renglón, se procederá a desestimar la totalidad del renglón.

Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente Gestión, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones requeridas para el servicio aquí solicitado. Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar la correcta prestación del servicio.

5.3. MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en pesos .

5.4. OFERTA ALTERNATIVA

El oferente podrá cotizar, además de la Oferta Básica, alternativas técnicas o económicas superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se contrata el bien o servicio. En este caso, deberá colocar en su oferta la palabra "ALTERNATIVA", y luego detallar las características y especificaciones de los bienes o servicios ofrecidos.

CAPITULO 6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión



(admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el SPPDP.

6.2 VARIABLE DE ADJUDICACIÓN

El SPPDP se reserva el derecho de aumentar o disminuir en hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

CAPITULO 7 RÉGIMEN DE GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

Se constituirá por el equivalente al **tres por ciento (3%)** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, en las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

7.2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, según lo dispuesto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma cincuenta por ciento (0,50 %) correspondiente al Impuesto de Sellos.

7.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse **en pesos**, pudiendo optarse por:

- a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP;
- b. Pagaré a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

IMPORTANTE: Todas las garantías precedentes deberán constituirse en pesos.

CAPITULO 8 CONDICIONES ESPECIALES

8.1 PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN

El efectivo inicio de la prestación deberá producirse dentro de un plazo **no mayor a 10 (diez) días**



hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente. La adjudicación dará lugar a la formalización del contrato respectivo.

8.2 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La totalidad de los trabajos serán entregados con la certificación concluida y otorgada según las fichas técnicas, libre de todo gasto para el SPPDP, en el plazo máximo de **30 (treinta) días** corridos desde la fecha de inicio de ejecución de la obra, en un todo de acuerdo a la especificaciones plasmadas y según el alcance físico de la obra.

8.3 VARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante todo el período de contratación. En cuanto a sus posibles prórrogas, podrán ser modificados por variaciones en las alícuotas de impuestos vigentes o situaciones de mercado debidamente comprobables así lo justifiquen, conforme lo acuerden las partes.

8.4 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

Todos los pagos se efectuarán en PESOS.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

CAPITULO 9 INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al



adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1‰) diario del monto total cumplido fuera de término.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. 1) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

CAPITULO 10 CLAUSULAS GENERALES

REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El SPPDP podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o de la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad o de oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

CAUSAL DE REVOCACIÓN DE CONTRATOS

El SPPDP tiene la potestad de revocar contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades mencionadas en el art. 130 de la Ley 12510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – S.P.P.D.P.

La Rioja N°2657 -3000 - Santa Fe.

Tel.: (0342) 457-2454.

Correo Electrónico: mariana.lirusso@sppdp.gob.ar,

Sitio Web: www.defensasantafe.gob.ar



ANEXO I

RENGLÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	1	Implementación de la Red eléctrica y Cableado Estructurado incluyendo materiales y mano de obra, según Anexos III y IV y Plano Adjunto.
	2	Provisión e instalación de un equipo de Aire Acondicionado en el centro de datos, según Anexos II, V, VI y Plano Adjunto.
2	Provisión, instalación y puesta en funcionamiento UPS Trifásica, según Anexo II, VII, VIII y Plano Adjunto.	



ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El equipamiento con sus componentes, accesorios e insumos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no debe encontrarse discontinuada (no se aceptarán componentes remanufacturados) y de comercialización vigente, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento ofertado, las que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidas en el precio total cotizado para los mismos.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.

El adjudicatario incluirá toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

2. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte del organismo el análisis técnico correspondiente.

FOLLETOS ILUSTRATIVOS: Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el organismo podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

MARCA Y MODELO: Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

3. FECHA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA (F.A.D.)

El organismo realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre los trabajos solicitados, a los efectos de proceder a dejar en firme la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.)

A partir de la fecha de recepción provisoria de la culminación de los trabajos, el organismo dispondrá de un plazo máximo de veinte (20) días corridos para otorgar la F.A.D.

Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún elemento o trabajos incorrectos o incompletos, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta que se resuelva la situación.



4. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El oferente asume toda la responsabilidad, por las violaciones que se pudieran causar, en materia de patentes, derechos de autor o licencias de uso, con respecto a los bienes y servicios proporcionados, en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación.

El adjudicatario deberá asumir a su costo, la defensa en juicio y los eventuales perjuicios emergentes, en caso de que se presente una demanda que, los bienes y/o servicios proporcionados violen una patente, derecho de autor o licencia resultante, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad del organismo.



ANEXO III

Ficha Técnica: Red Eléctrica

**Ref.: FT-Red Eléctrica
Red Electrica
Sede Coronda del SPPDP**

1- Consideraciones Generales

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar para disponer de una instalación eléctrica en el inmueble donde funcionarán Dependencias del SPPDP, ubicado en calle Juan de Garay 1662 de dicha ciudad, de acuerdo a lo solicitado en la presente gestión.

Dicha instalación eléctrica contará con 3 circuitos eléctricos a saber:

- Informático bajo UPS para equipos informáticos y Centro de Datos (en adelante CD)
- Refrigeración (equipos de Aire Acondicionado)
- Impresoras y Uso General

Nota: El circuito eléctrico de iluminación y doméstico está fuera del alcance de este Proyecto.

Para mayor información se anexa un Plano del inmueble donde se referencian los elementos que componen los circuitos eléctricos como tableros, UPS y ductos; así como también la disposición de las características del cableado de la red informática, conectividad y en Centro de Datos.

La EPE Delegación Coronda suministra energía trifásica cuya entrega es de hasta 20KVA con un cableado urbano de 6mm² que naturalmente se acomete en el pilar sobre el frente del mismo.

2- Balanceo de carga entre fases

El adjudicatario deberá realizar una propuesta sobre como abordar la distribución de la demanda de energía de forma lo más equitativa posible entre las fases, para procurar mejorar la eficiencia, evitar sobrecargas y prolongar la vida útil de los equipos.

3- Constitución de Tableros

Debe ser metálico o de material aislante, contar con la protección adecuada según si es interior o exterior; debe contar con puesta a tierra y sus dimensiones serán tal que el espacio libre alrededor de los dispositivos a instalar, será lo suficiente como para prever un crecimiento de un 30% hacia sus partes laterales.

El cableado interno debe estar ordenado, canalizado y etiquetado; debe contar con aislamiento adecuado. Para su canalización y organización se proveerá el uso de canaletas, peines de conexión o rieles DIN. En relación al etiquetado y la documentación, cada circuito debe estar claramente identificado.

4- Pautas para la implementación de Tableros TG, TP, TS-UPS y TS-CD

En el lugar que designe la Dirección de obra, deberán instalarse los Tableros, que deberán ser gabinetes de chapa que cumplan con las características descriptas en ítem “Constitución de Tableros” y en su interior se fijarán los dispositivos de comando y protección necesarios.



El adjudicatario deberá realizar una propuesta sobre como se conformarán los tableros de acuerdo a los objetivos planteados en la presente ficha técnica con los siguientes elementos necesarios según el caso:

- Interruptores Automáticos Termo Magnéticos
- Interruptores Diferenciales Súper Inmunizados
- las derivaciones en circuito requeridas
- las vinculaciones entre tableros
- las protecciones a tierra recomendadas
- Cualquier otro elemento o insumo requerido.

Los tableros deberán rotularse y documentarse, entregando una copia de la documentación en formato digital e impreso acerca de la estrategia de su constitución.

5- Tablero General y Tablero Principal

Se deberá proveer e instalar un Tablero General (en adelante TG) con un seccionador fusible bajo carga tetra polar que cumplirá la función de corte general de energía, al cual se conectará la acometida de la EPE. Desde allí continuará el tendido eléctrico (3 fases + neutro) en recorrido por cañería embutida existente hasta el Tablero Principal (en adelante TP).

Del TG al TP el tendido se realizará con cable tetrapolar tipo subterráneo de 6mm² de sección.

Desde el TP se derivarán los circuitos mencionados anteriormente:

- UPS para equipos informáticos
- Refrigeración (equipos de Aire Acondicionado)
- Impresoras y Uso General

6- Tablero UPS (TS-UPS) en Centro de Cableado

En el espacio físico referenciado en el Plano como Centro de Cableado (CC) se proveerá e instalará el Tablero Secundario UPS (TS-UPS)

Dentro del CC se vinculará la UPS de entrada trifásica al TP mediante un tendido tetrapolar de 6 mm² de sección. La UPS se conectará con el TS-UPS a través de un tendido monofásico de 6 mm² de sección, desde donde se alimentarán los circuitos:

- Equipamiento informático (a excepción de las Impresoras).
- Centro de Datos (TS-CD)

7- Tablero del CD (TS-CD) en Centro de Datos

En el espacio físico referenciado Centro de Datos (CD) se proveerá e instalará un Tablero Secundario (TS-DC) exclusivo para el equipamiento instalado en el Rack que dará servicios a la Defensoría y que se vinculará con el TP-UPS con un tendido monofásico de 6 mm² de sección.

8- Pautas para el Cableado Horizontal de Distribución Eléctrica

La ejecución del tendido de conductores exclusivos de suministro de energía eléctrica al equipamiento informático, como también Aires Acondicionados e impresoras, se realizará utilizando cable canal o bandeja porta cables, según corresponda, bajo indicación y supervisión de la Dirección de Obra. También la altura desde nivel de piso y el recorrido del mismo serán designadas por la misma.

Para la alimentación de los puestos de trabajo de la línea de uso exclusivo al equipamiento informático y de comunicaciones se utilizarán tomacorrientes de color **ROJO** norma IRAM 2071 de marcas



comerciales reconocidas, mientras que para los puestos de Impresoras u otro tipo de uso general se dispondrán de tomas de color BLANCO bajo la misma norma.

Independientemente de la canalización a utilizar deberá contar con un espacio de reserva de un 30% mínimo de la capacidad utilizada. Para el caso de los utilizar ductos del tipo Cable-Canal plástico de 100mm x 50mm (o de cualquier otra medida) deberán contar con tabique divisorio y alojar de manera separada la electricidad de las corrientes débiles.

El tendido desde el TP hacia el TS-UPS, será un cableado de alimentación en recorrido y por canalización detallada, en lugar a determinar e indicar por la Dirección de Obra. El mismo estará conformado por cable de 6 mm² de sección.

- El tendido desde el TP hacia las cajas de derivación (C.D.), para las líneas de Aires Acondicionados se deberá tender un conductor de alimentación hasta la ubicación que la Dirección de Obra indique, de la siguiente manera:
 - a. Desde las TP hacia las protecciones de los mismos se utilizará cable tipo subterráneo IRAM 2178 de 3x2.5mm².
 - a. Para la línea de alimentación de Impresoras se utilizará cable de 2,5mm² de sección
 - b. Desde las protecciones bipolares se utilizarán cables de 3x2.5mm² (fase, neutro y tierra) para los tomacorrientes ROJOS de alimentación de ups.

Los colores a utilizar serán los siguientes:

- Fases: R, S y T: Marrón - Rojo - Negro - .
- Neutro: Celeste.
- Conductor de Protección: Bicolor (verde - amarillo)

Nota: Deberá tenerse especial consideración en conservarse en todo el circuito eléctrico y conexión incorporado a los tableros el equilibrio de carga en las distintas fases.

9- Instalación Eléctrica para Refrigeración e Instalación de Aire Acondicionado.

En el TP se adicionará una Sección exclusiva para los Aires Acondicionados desde la cual se ejecutara la instalación eléctrica para los Equipos de Refrigeración. El cableado desde el TP hacia los Equipos de Aire Acondicionado estará conformado por conductores unipolares de 2,5 mm². Se deberá disponer de un toma de 20A para la alimentación del equipo.

Se instalará para los equipos de hasta 3500 frigorías: Un (1) Interruptor Automático Termomagnético norma bipolar norma Din de In = 16 Amp. y de primera marca comercial.

Para los equipos de mas de 3500 y hasta 6500 frigorías: Un (1) Interruptor Automático Termomagnético norma bipolar norma Din de In = 25 Amp. y de primera marca comercial.

El adjudicatario deberá proveer y dejar en perfecto funcionamiento un equipo de Aire Acondicionado



según las especificaciones de las fichas técnicas FT-AA-CD y FT-PLAN-MANT-PREV-CORR-AA.

10- Puesta a Tierra: Tierra asignada a equipamiento, gabinetes y bocas de energía informáticas

Se deberán instalar una (1) jabalina tipo Copperweld de cobre 5/8 de diámetro de 3 metros de largo con morcete y caja de inspección PVC, que será de uso exclusivo informático, siendo la distancia mínima de 3 metros a la puesta a tierra existente de uso general. En la nueva toma de tierra se deberá obtener una medición de resistencia menor o igual a 5 ohm, caso contrario deberán realizar nuevas perforaciones hasta obtener dicho valor en forma permanente. La misma estará conformada por un conductor unipolar IRAM NM 247-3 de sección no menor 6mm² y de color verde-amarillo, desde la jabalina hasta el TP. Dicho conductor de protección puede ser único para ramales o circuitos que pasen por las mismas cajas de pase o conductos.

La totalidad de tableros, gabinetes, soportes y en general toda estructura conductora que pueda quedar bajo tensión, deberá ponerse sólidamente a tierra, a cuyo efecto en forma independiente del neutro, deberá conectarse mediante cable aislado de cubierta bicolor (verde y amarillo) de sección adecuada de acuerdo a normas de reglamentación de la AEA.

11- Cables para Montaje Eléctrico:

Serán de cobre flexible, con aislación de material plástico antillama, apto para 1000 Vca. Se proveerán en obra en envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos. Siempre se mantendrá el mismo color de aislación para fases y neutros de los distintos circuitos. En obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de aquellos cuya aislación dé muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción y/o expuestos a prolongado calor o humedad. El manipuleo y colocación será efectuado en forma apropiada, usando únicamente lubricantes aprobados, pudiendo exigir la Dirección de Obra se reponga todo cable que presente signos de violencia o maltrato, ya sea por roce contra caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al ejecutar el tendido. Todos los conductores serán conectados en los casos que se indique, a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocado a presión mediante herramientas apropiadas.

12- Carteles Indicadores

Cada tablero, cajas de derivación y protecciones serán identificados, en el caso de los gabinetes en la tapa y contra frente, se utilizará tarjeta o leyenda plástica adherida grabada. Sobre la parte interior de la puerta de cada tablero a instalar se colocará un plano eléctrico unifilar del sector, a escala visible y adecuada, en el que se indicará el circuito que controla y la ubicación física del dispositivo. Dichos planos irán plastificados con el fin que se prolongue su durabilidad.

13- Normas para Materiales y Mano de Obra

- a) Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM, para todos aquellos materiales para los que tales normas existen, y en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE Y ANSI en este orden.
- b) Todos los dispositivos de protección y maniobra deberán ser de la misma marca comercial.
- c) Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte, presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.



En la propuesta, la contratista indicará a la Dirección de Obra la denominación comercial (marca) de la totalidad de los materiales que propone instalar.

Todas las tareas serán ejecutadas conservando las reglas del buen arte, de acabado estético y acorde a las indicaciones de la Dirección de Obra.

14- Reglamentaciones, Permisos e Inspecciones

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, las reglamentaciones municipales y provinciales, la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Reglamentación de la AEA (Última Edición) en este orden.

15- Inspecciones

Las que disponga realizar la Dirección de Obra o quién ésta designe sobre la totalidad de obra, pudiendo solicitarlas al fijar las canalizaciones y Tableros, luego de la ejecución de los tendidos de conductores y/o al terminarse la instalación eléctrica referida.

16- Planos

Se suministrarán dos (2) copias de planos en formato digital (cad) detallando: Ubicación de tableros, puesta a tierra, tipo y recorrido de canalizaciones, cantidad y sección de conductores alojados en las mismas y ubicación de tomas de corrientes.

17- Garantías

El adjudicatario entregará las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de 12 (doce) meses de puesta en servicio las instalaciones o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior.



ANEXO IV

FICHA TÉCNICA: Red de Datos

Ref.: FT-RED-DATOS
Red Informática
Sede Coronda del SPPDP

1- Consideraciones Generales

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar para disponer de una Red Informática para el inmueble donde funcionarán dependencias del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (en adelante SPPDP), ubicado en calle Juan de Garay 1662 de dicha ciudad, de acuerdo a lo solicitado en la presente gestión.

Se constituirá un enlace de Fibra Óptica Multimodo que vincule el Centro de Datos (en adelante CD) ubicado en el sector del fondo del inmueble, con el Centro de Cableado (en adelante CC), en el sector de oficinas.

Para mayor información se anexa un Plano del inmueble donde se referencian los elementos que componen la red informática, conectividad y equipamiento relevante en el Centro de Datos y Centro de Cableado.

Todo el equipamiento informático activo y pasivo será provisto por el SPPDP, a excepción de los elementos e insumos mencionados en las Fichas Técnicas que acompañan a la presente.

2- Centro de Datos

El adjudicatario deberá instalar el Rack de pie provisto por el SPPDP en el CD.

- Deberá instalar los elementos básicos indispensables para la conectorización de la FO.
- Conectorizar al enlace de Fibra Óptica.
- Organizar de manera prolija los elementos e insumos en el Rack.
- Vincular a la conectividad el puesto de datos en altura para el Access Point.

3- Vinculación entre el Centro de Cableado y el Centro de Datos

Se proveerá para tal fin un ducto exterior para transportar la FO que vincula el CD con el CC cuyo recorrido se acordará con la conducción de la obra al momento de la visita o al comienzo de los trabajos del adjudicatario.

- El Rack del CD se vinculará con el Rack 12U provisto por el SPPDP.
- Allí conectorizar la FO utilizando los elementos básicos indispensables.
- El adjudicatario proveerá y realizará el tendido de Fibra Óptica de 12 hilos Monomodo, entre ambos extremos (DC y CC).
- Se dispondrá de un margen de ganancia de al menos 3 metros en cada extremo.
- Se solicita la conectorización de los 4 de los 12 hilos que contiene la FO solicitada en ambos extremos.

4- Certificación del Vínculo de Fibra Óptica

El Proveedor deberá realizar las mediciones de la totalidad de los hilos de FO mediante OTDR en un sentido desde un extremo de la fibra para garantizar la perfecta continuidad del enlace y entregará un reporte en formato digital e impreso con el resultado de la certificación.



5- Distribución del Cableado UPT

Desde el Rack ubicado en el CC se distribuirán los puestos de datos donde el tendido de los cables hasta las cajas de conexión se realizará a través de cable-canal plástico de 100 x 50 mm o bandeja porta cable según los mejores criterios. De utilizar cable-canal se le deberá incorporar un separador, ya que el mismo se utilizará también para distribuir la alimentación de energía al equipamiento informático y/o refrigeración según coincida en el recorrido.

En ningún caso la ocupación de los ductos a instalar no deberá ser superior al 70% de su sección libre. Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces de paredes mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado, utilizando los accesorios de terminación que correspondan.

6- Puestos de trabajo y cajas de conexión

Las cajas de conexión a utilizar para conectar los puestos de trabajo serán plásticas y/o metálicas, y deberán tener capacidad para 2 conectores modulares de 8 posiciones (RJ45), de los cuales se instalarán y cablearán los 2 conectores (de acuerdo a la ubicación y cercanía de los puestos de trabajo) en los que terminarán los cables UTP, certificados según Categoría 6, cableado con la disposición T568A, a excepción de los puestos en Altura destinados a la Red de Wifi que serán puestos simples.

Los puestos cableados solo podrán ser utilizados para datos ya que para telefonía está prevista la conectividad en otra sección de este documento. La cantidad y disposición de bocas de datos están reflejadas en el plano adjunto.

Cada “Puesto de Datos Doble” se acompañará de 2 (DOS) tomas DOBLES ROJOS y un toma SIMPLE BLANCO de electricidad según las especificaciones de la ficha técnica FT – RED – ELÉCTRICA.

La ubicación de las bocas es tentativa, debiendo consensuarse al ejecutar la obra.

En total se cablearán:

- 16 Puestos Dobles de Datos
- 1 Puesto para el Reloj Biométrico
- 3 Puesto en Altura par Access Point

Se proveerán los siguientes patchcords de marca reconocida (AMP, FURUKAWA o PANDUIT) nuevos, sin uso, preensamblados, garantizados para funcionamiento en Categoría 6:

- 10 (diez) de 0,60 mts.
- 5 (cinco) de 1,00 mts.
- 5 (cinco) de 2,00 mts.
- 10 (diez) de 2,40 mts.
- 10 (diez) de 3,00 mts.

7- Rotulación

Teniendo como objetivo la homogeneización e identificación unívoca de cada caja de pared



con su respectivo puerto en la patchera correspondiente, se deberá utilizar la siguiente nomenclatura:

D-15

o

T-15

Donde:

- **D – Letra Identificadora de Datos**
- **T – Letra Identificadora de Teléfono**
- **15 – Número de puerto en la Patchera**

8- Cableado para los Puntos de Acceso Inalámbricos

Se cablearán en altura puestos de datos dobles según la disposición en los planos e interviniendo la bandeja o Ducto de 100x50 mm de manera perpendicular con cablecanal en los casos que sea necesario, y utilizando los accesorios necesarios para preservar las reglas del buen arte. Deberán proveerse y fijarse en pared los 3 (tres) Access Point provistos.

9- Certificación

Las bocas de conexión de comunicación serán certificadas en Categoría 6 por la empresa y deberá entregarse un reporte en formato digital e impreso con el resultado de la certificación.

10- Garantías

La garantía sobre el enlace de Fibra Óptica será de 5 años para los cables, conectores y accesorios de conectividad, contra defectos del material y manufactura, como así también para la instalación del vínculo de Fibra Óptica.

11- Visita de obra

El oferente, previo a su cotización deberá efectuar una visita e inspección a los lugares donde se desarrollarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, de modo de no poder alegar posteriormente desconocimiento y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las instalaciones objeto de la presente.

Datos de Contacto para la visita previa:

Ing. Daniel Fernández - e-mail: daniel.fernandez@sppdp.gob.ar

Cel: 342-4068217 Fijos: 0342-4572454 – 0342-4574767 Interno 205.



ANEXO V

Ficha técnica: Aire Acondicionado 5500 frigorías o superior		Ref.: FT-AA-CD
1. Marca: especificar marca y modelo del producto ofrecido. Marcas sugeridas: Surrey, LG, Hisense, Philco, BGH, Midea, Samsung.		
2. Tipo de unidad: Split .		
3. Tecnología Convencional ON – OFF (NO INVERTER)		
4. Capacidad de refrigeración: 5500 frigorías o superior.		
5. Eficiencia energética: A+ o superior en refrigeración		
6. Medidas de la Unidad Interior: • Ancho: 110 cm como máximo, • Altura: 37 cm como máximo, • Profundidad: 35 cm como máximo		
7. Alimentación: 220v. 50Hz.		
8. Características generales: • Pantalla digital LED en unidad interna, • Control remoto, • Función deshumidificador, • Filtro lavable.		
9. Instalación y Puesta en Funcionamiento según especificaciones de la FT-Red Eléctrica, <i>Ítem 9- Instalación Eléctrica para Refrigeración</i>		
10. Mantenimiento Preventivo-Correctivo según las especificaciones de la FT-PLAN-MANT-PREV-CORR-AA.		
11. Garantía: 12 meses		



ANEXO VI

Ficha técnica: Mantenimiento Preventivo/Correctivo FT-PLAN-MANT-PREV-CORR-AA	
ITEMS	DESCRIPCIÓN
EVAPORADORA	1. Buscar evidencia de vibraciones y ruidos excesivos en turbinas, forzadores, motores y rodamientos.
	2. Realizar limpieza exterior de carcasas y gabinetes.
	3. Realizar desobstrucción de drenajes.
	4. Realizar limpieza de filtros.
	5. Realizar limpieza de serpentinas.
	6. Realizar Ajuste de bornes eléctricos.
	7. Verificar estado y funcionamiento de correas.
CONDENSADORA	1. Buscar evidencia de vibraciones y ruidos excesivos en forzadores, ventiladores y rodamientos.
	2. Realizar limpieza exterior de carcasas y gabinetes.
	3. Registrar mediciones de consumo eléctrico.
	4. Verificar presiones de trabajo.
	5. Registrar mediciones de carga de gas refrigerante.
	6. Verificar y reparar perdidas en circuitos de refrigeración y en circuitos de agua.
	7. Verificar correcto funcionamiento de compresores.
	8. Realizar ajuste de bornes eléctricos.
	9. Realizar Limpieza de radiadores.
BOMBAS DE DRENAJE	1. Realizar limpieza exterior de carcasa.
	2. Desobstruir salida de bomba.
	3. Verificar correcto funcionamiento.
	4. Corroborar correcta conexión entre salida de bomba y cañería de drenaje.
DIFUSORES Y REJAS DE RETORNO	1. Comprobar que no se encuentren bloqueados, en caso de que sea necesario se deberán desbloquear para que el flujo de aire circule sin inconvenientes.
	2. Realizar ajuste de tornillos.
	3. Realizar limpieza exterior.
	4. Realizar retoques de pintura.
FRECUENCIA	Semestral
INFORME	Al email mantenimiento.aires@sppdp.gob.ar con las observaciones del caso. En el asunto mencionar "Sede Coronda"



ANEXO VII

Ficha Técnica: UPS Monofasica 6KVA		Ref.: FT-UPS6KVA Defensoría Coronda
1. Rango Tecnológico: UPS de Entrada Trifásica/Salida Monofásica con Baterías Internas.		
2. Tipo de Operación y Potencia: Doble Conversión en Línea de 6KVA .		
3. Entrada: ○ Límite de Tensión de Entrada 176-288V ○ Corriente Máxima de Entrada: 34 A ○ Tensión de Entrada: 1 Fase. ○ Distorsión Armónica de corriente total de Entrada menor al 5 % ○ Frecuencia : 50 [Hz] - 60 [Hz]		
4. Salida: Voltaje: 220 [V] . ○ Frecuencia: 50 [Hz] - 60 [Hz] ○ Potencia Nominal: 6000 W ○ Tolerancia Tensión de Salida: $\pm 1\%$ ○ Distorsión Armónica de tensión total de Salida menor a 1% con carga lineal y menor a 4% con carga no lineal.		
5. Baterías: ○ Instalación: Internas ○ Cantidad: 16 (dieciseis) de 12V-9Ah ○ Autonomía de 25 minutos al 30% de la carga total.		
6. Interfaz de Usuario. Deberá contener: ○ Teclas: Inicio-Anterior-Siguiente-Confirmar ○ Botón de Apagado de Emergencia ○ Indicadores LEDs de Estado ○ Pantalla LCD para visualizar Estados de la UPS, Mediciones, Estado de las baterías, Historial, Alarmas activas, Configuración de la UPS		
7. Conectividad y Administración: ○ Contacto de alarma ○ Interfase RS232 ○ Interfase USB ○ Parada de emergencia remota ○ Entrada de alarmas auxiliares ○ Indicación de conexión de bypass externo		
8. Placa de Red: el equipo deberá proveerse con una Tarjeta de red para facilitar el monitoreo y la gestión en forma remota a través de la interfaz web de la UPS Tipo RJ45 de al menos 1GB.		
9. Certificaciones: CE, EAC, RCM, WEEE		
10. Normas: IEC 62040-1-1 IEC 62040-2 IEC 62040-3 IEC 62040-4, ISTA 2B		
11. Características Físicas (valores máximos aceptados). Profundidad: 47 cm - Alto: 20 cm - Ancho: 72 cm - Peso: 63 kg (con las baterías incluidas)		



12. Protecciones mínimas: ◦ Cortocircuito ◦ Sobretemperatura ◦ Filtro de línea incorporado ◦ Sobrecargas ◦ Transitorios y sobretensiones de la línea de entrada.
13. Condiciones ambientales: ◦ Temperatura: 0°C – 40°C ◦ Humedad: máxima 95% ◦ Nivel Acústico no mayor a 58dBa
14. Adecuación de la Instalación Eléctrica: ◦ A la salida de la UPS se utilizarán cables de al menos 6 mm² para alimentar el circuito independiente para alimentar el Rack del DC, utilizando en su terminación un par de tomacorrientes del tipo STECK de al menos 32 amp. para montaje en zócalo canal. ◦ Deberá proveerse en el rack 1 PDU de 10 tomacorrientes de 10A según norma IRAM 2071 con una llave de corte por barra cada uno, montadas en el rack. ◦ La conexión entre la barra y el toma tipo steck será con cables de al menos 4 mm² de sección. ◦ Siempre se deberán utilizar materiales de marca reconocida. ◦ Se requiere una Visita Técnica Obligatoria con día-hora a coordinar. ◦ Quedará a cargo del adjudicatario todo tipo de tareas y/o agregado de insumos para una correcta adecuación de la instalación y posterior puesta en funcionamiento del equipamiento.
15. Instalación, puesta en funcionamiento y entrenamiento ◦ La instalación y puesta en funcionamiento del equipo estará a cargo del proveedor y deberá ser conducida y ejecutada por personal calificado. ◦ El proveedor destinará entre 2 horas de entrenamiento para la puesta en marcha y la configuración del software de la UPS y apagado ordenado en caso de falta de alimentación.
16. Servicio de mantenimiento preventivo a domicilio programado a 6 y 12 meses de la puesta en marcha operativa. ◦ Limpieza interior y exterior. ◦ Control y calibración de los siguientes parámetros: ▪ Corriente de carga del banco de baterías. ▪ Tensión de flote del banco de baterías. ▪ Verificación de indicadores de funcionamiento (panel). ▪ Tensión de salida. ▪ Frecuencia de salida. ▪ Ajuste mecánico de conectores y borneras. ▪ Inspección del estado de ventiladores y demás componentes. ◦ Generación de informe y revelamiento fotográfico.
17. Garantía: 12 Meses y de acuerdo a lo especificado en FT-UPS-6KVA – GARANTIA.



ANEXO VIII

Ficha Técnica: Garantía y Servicio UPS 3F		Ref.: FT-UPS-6KVA-GARANTIA
		Sede Coronda
Garantía y Servicio postventa	1. El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 12 meses, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo. 2. Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante. 3. El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa. 4. La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información: 1. Número de Incidente 2. Número de serie del equipo 3. Fecha y hora del incidente 5. La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía. 6. Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos: 1. Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación 2. Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación 7. En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:$Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$ Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa. Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente. Dg: Días de gracia: 5 días hábiles. Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva. 8. En caso de falla, el proveedor deberá retirar del domicilio donde está instalado, el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.	



	9. Durante el período de garantía el proveedor realizará 2 tareas de control On Site para monitoreo de buen funcionamiento. Deberá coordinar previamente día y hora con la Dirección de Informática del SPPDP. 10. Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor.
--	---



ANEXO IX

NOTA DECLARACIÓN JURADA

Santa Fe, XX de XXXXX de 2025

Procedimiento de selección: Licitación Privada N° XX / 25

Señor:
Administrador General
Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

1. Que declaro que no nos encontramos comprendidos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
2. Que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluyendo la Federal.
3. Que aceptamos como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a nuestras casillas de correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.3 del pliego, como así también durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.
4. Que al efecto informamos a continuación dos (2) correos electrónicos y un (1) número de teléfono celular de contacto:
 - ✓ Correo electrónico N° 1:
 - ✓ Correo electrónico N° 2:
 - ✓ Número de teléfono celular de contacto:

Firma:
Aclaración: